GOBERNACIÓN DE SANTANDER
INFORME DE ACTIVIDADES

María paula Gutierrez Vargas
C.C.: 1.098.772.793
Abogada - Especialista
Fecha: 6 de noviembre al 6 de diciembre de 2024

FUNCIONES REALIZADAS:

1. **Apoyar el proceso de Novedades que surgen de la Planta Docente, en la Elaboración de actos administrativos, resoluciones de retiros, vacancias temporales y definitivas, renuncias, comisiones de servicios, comisiones de estudio al interior y exterior del país, encargos de directivos docentes, reubicación de docentes sin carga académica y por especialidad, entregas por convivencia, traslados por salud, por necesidad del servicio, abandono de cargos.**

Se realizó proyección de las siguientes resoluciones por status temporal y comisión de servicios de docente en situación administrativa de amenaza: Resolución No. 18817, Resolución No. 18536.

- ***"ARTÍCULO 2º.- OTORGAR COMISIÓN DE SERVICIOS, a partir del 09 de octubre de 2024 hasta el 08 de enero de 2025, a ANA BEATRIZ LUNA VELA,*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.560.266, con nombramiento en PROPIEDAD como docente en el nivel/área ORIENTADOR del COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS, sede COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS, del municipio de EL PLAYON, para su desempeño en el mismo cargo en el nivel/área ORIENTADOR en el COLEGIO INTEGRADO LUCAS CABALLERO sede COLEGIO INTEGRADO LUCAS CABALLERO del municipio de SUAITA, mientras se obtienen los resultados de Estudio y evaluación del nivel de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP)."*

- ***"ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO de la parte Resolutiva de la Resolución No 17945 del 26 de septiembre de 2024, el cual quedara: PRORROGAR STATUS TEMPORAL Y COMISIÓN DE SERVICIOS COMO DOCENTE EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE AMENAZA, a: ANDRES LEONARDO ROMERO DURAN*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.100.950.009, por tres (3) meses a partir del 16 de octubre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025, con nombramiento en PERIODO DE PRUEBA como docente en el nivel/área PRIMARIA - RURAL del INSTITUTO EDUCATIVO PUERTO OLAYA sede ESCUELA RURAL SAN BERNARDO, del municipio de CIMITARRA, para su desempeño en el mismo cargo en el nivel/área PRIMARIA - RURAL en el COLEGIO ALBERTO SANTOS BUITRAGO sede ESCUELA RURAL BUENAVISTA del municipio de SOCORRO, hasta tanto se obtienen los estudios y resultados del nivel de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección. "UNP".*

2. **Apoyar y elaborar proyectos, planes de acción y mejoramiento para fortalecer el sistema de talento Humano y Planta Docente de la secretaría de Educación, con relación al reporte que envión las Instituciones y Centros Educativos con Ausentismo.**

Se realizó las siguientes ofertas de plazas de vacancias provisionales:

- Docente: WILFREDO VELAIDES ARIZA

GOBERNACION DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 2460769 Fecha: 2024-11-05 15:17
Tercero: 7119220 WILFREDO VELAIDES ARIZA
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida Tipo
Doc: Carta Consec: 03.0.2.1.1-189043
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240189671

Republica de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 05 de noviembre del 2024.

Señor:
WILFREDO VELAIDES ARIZA
Correo electrónico: wilfredovelaidesariza@hotmail.com

Cordial saludo,

Ref. Oferta Plazas por Recomendación Medico Laboral.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que de acuerdo a Recomendación Medico Laboral, se relaciona a continuación las plazas que se encuentran disponibles para su traslado en el área de PRIMARIA.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	AREA/PERFIL
ZAPATOCA	**INSTITUCION EDUCATIVA LAS PUENTES**	**ESCUELA RURAL LA GUAYANA**	PRIMARIA

3. **Proyectar y sustanciar respuestas de Acciones de Tutela e Incidentes de Desacato de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.**

Se realizó proyección de respuesta de acciones de tutelas e incidentes de desacato y se dio respuesta a las tutelas que llegan de los diferentes juzgados de todos los municipios de Santander con diferentes asuntos nombramientos, traslados, Reten Social entre otros temas que se manejan en Talento Humano Educación.

NO.	RADICADO DE TUTELA	ACCIONANTE
1	2024-00899	JORGE ALEXANDER CAMARGO VILLAR
2	2024-00337	JAIME YESID VERA CARVAJAL
3	2024-00892	WILFREDO VELAIDES ARIZA
4	2024- 00221	DENNIS ROCÍO MENESES CASTRO
5	2024-350	MADYAMIR MURCIA RODRIGUEZ
6	2024-00237	LUZ ESPERANZA HERNÁNDEZ ANGARITA

7	2024-00937	RAUL MAURICIO FABRA MOSQUERA
8	2024-00181	DEISY YANETH SANABRIA BENAVIDES
9	2024-083	NESLIN PATRICIA CORDOBA MORENO
10	2024-00090	GERMAN MANUEL ARGUELLO LOPEZ
11	2024-00190	YARID MARCELA RUBIANO BAUTISTA
12	2024-00941	ZULENA MARGOTH ARIZA PINEDA
13	2024-00783	ELIZABETH REMOLINA DELGADO
14	2024-00222	OSCAR JAVIER AYALA RODRÍGUEZ
15	2024-01037	JOHANNA PATRICIA LUNA RINCÓN
16	2024-0207114	STEPHANIA ARÉVALO REYES
17	2024-00102	MILTON JAIRO ESPINOSA PÉREZ
18	2024-981	NANCY MONTAÑEZ FORERO
19	2024-00959	NAZLY ADRIANA ARCHILA OSORIO
20	2024-00205	MARITZA CALDERON RANGEL
21	2024-00234	DIEGO FERNANDO CASTELLANOS SUÁREZ
22	2024-00156	ASTRID CAROLINA TEJADA BARAJAS
23	2024-892	YAMID ARMANDO PEÑA ROJAS
24	2024-00678	JAVIER FRANCISCO BUITRAGO CANCINO

Algunas respuestas de Tutela:

Bucaramanga, 8 de noviembre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JAIME YESID VERA CARVAJAL
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024-00337

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024-00337 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1, 2. No me consta me atengo a lo probado

3, 4. Parcialmente cierto, es pertinente aclarar que mediante proceso Forest 2579318 del 8

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: DENNIS ROCÍO MENESES CASTRO
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024- 00221

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024- 00221 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1.Es cierto.

2, 3. No me consta me atengo a lo probado

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: NESLIN PATRICIA CORDOBA MORENO
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024-083

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024-083 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1. Es cierto

2, 3. No me consta, me atengo a lo probado

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2024

Doctora:
EDELMIRA VALENCIA
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ZULENA MARGOTH ARIZA PINEDA
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: 2024-00941

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela 2024-00941 comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1, 2. Es cierto.

3, 4. Parcialmente cierto, es pertinente aclarar que mediante radicado Forest 2588941 del

Bucaramanga, 5 de diciembre de 2024

Doctora:
MARIA CRISTINA VILLAMIZAR SCHILLER
Coordinadora Oficina Apoyo Jurídico SED

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: **JAVIER FRANCISCO BUITRAGO CANCINO**
Accionados: Secretaría de Educación del Departamento de Santander.
Radicado: **2024-00678**

Cordial saludo,

En relación a su solicitud de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones relatados en la acción de tutela **2024-00678** comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

HECHOS

1, 2. Es cierto.

3. No es totalmente cierto, es pertinente aclarar que el docente Javier Francisco Buitrago Cancino si bien es cierto se encuentra vinculado con la Secretaria de Educación ostenta un nombramiento en provisionalidad para cubrir la necesidad del servicio.

4. Apoyar en el archivo físico y digital de las novedades del personal docente y directivo docente de la Dirección de Talento humano Docente y Planta.

- Archivo digital: Se realizo la actualización constante durante el mes de los archivos de Excel compartidos en drive con los funcionarios de la oficina de talento humano docente en el cual se reportan las novedades, nombramientos, traslados, resoluciones de los docentes y resoluciones de status de amenza.

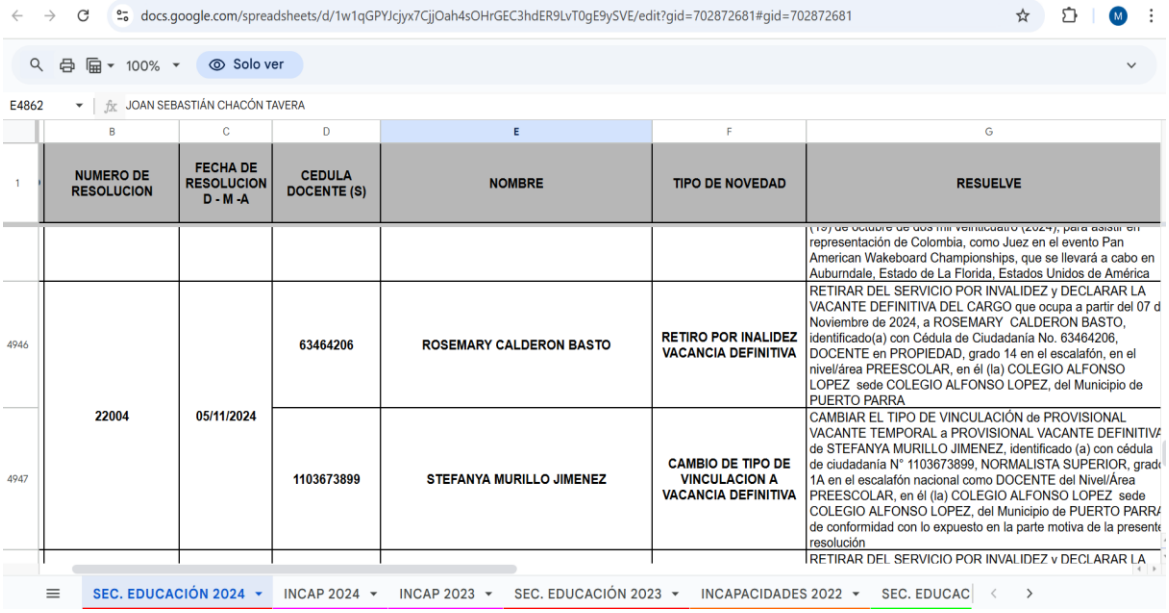

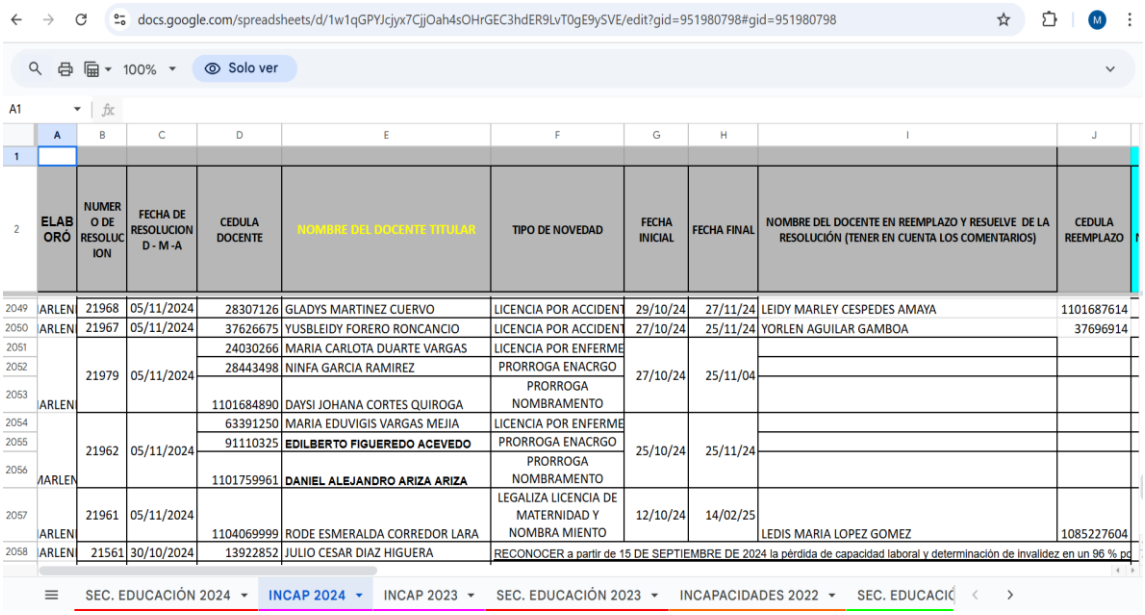

docs.google.com/spreadsheets/d/1w1qGPYJcjyx7CjjOah4sOHrGEC3hdER9LvT0gE9ySVE/edit?gid=951980798#gid=951980798

100% Solo ver

A1

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1										
2	ELABORÓ	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION D - M -A	CEDULA DOCENTE	NOMBRE DEL DOCENTE TITULAR	TIPO DE NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NOMBRE DEL DOCENTE EN REEMPLAZO Y RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN (TENER EN CUENTA LOS COMENTARIOS)	CEDULA REEMPLAZO
2049	ARLEN	21968	05/11/2024	28307126	GLADYS MARTINEZ CUERVO	LICENCIA POR ACCIDENT	29/10/24	27/11/24	LEIDY MARLEY CESPEDES AMAYA	1101687614
2050	ARLEN	21967	05/11/2024	37626675	YUSBLEIDY FORERO RONCANCIO	LICENCIA POR ACCIDENT	27/10/24	25/11/24	YORLEN AGUILAR GAMBOA	37696914
2051				24030266	MARIA CARLOTA DUARTE VARGAS	LICENCIA POR ENFERME				
2052		21979	05/11/2024	28443498	NINFA GARCIA RAMIREZ	PRORROGA ENACRGO	27/10/24	25/11/04		
2053	ARLEN			1101684890	DAYSI JOHANA CORTES QUIROGA	PRORROGA NOMBRAMENTO				
2054				63391250	MARIA EDUVIGIS VARGAS MEJIA	LICENCIA POR ENFERME				
2055		21962	05/11/2024	91110325	**EDILBERTO FIGUEREDO ACEVEDO**	PRORROGA ENACRGO	25/10/24	25/11/24		
2056	MARLEN			1101759961	**DANIEL ALEJANDRO ARIZA ARIZA**	PRORROGA NOMBRAMENTO				
2057	ARLEN	21961	05/11/2024	1104069999	RODE ESMERALDA CORREDOR LARA	LEGALIZA LICENCIA DE MATERNIDAD Y NOMBRA MIENTO	12/10/24	14/02/25	LEDIS MARIA LOPEZ GOMEZ	1085227604
2058	ARLEN	21561	30/10/2024	13922852	JULIO CESAR DIAZ HIGUERA	RECONOCER a partir de 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 la pérdida de capacidad laboral y determinación de invalidez en un 96 % po				

SEC. EDUCACIÓN 2024 | INCAP 2024 | INCAP 2023 | SEC. EDUCACIÓN 2023 | INCAPACIDADES 2022 | SEC. EDUCACIÓ

5. Asistir a las reuniones, programadas por parte del supervisor del contrato.

Asistí a todas las reuniones programadas por la Dirección de Talento Humano Docente de la Secretaria de Educación.

6. **Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.**

Dentro de otras actividades requeridas se realizó proyecciones de cumplimientos de fallo de tutela.

Proyección de cumplimientos de fallos:

- Fallo de tutela Rad: **2024-00190-01 YARID MARCELA RUBIANO BAUTISTA**
- Fallo de tutela Rad: **2024-00772-01 LEIDY PAOLA RINCON BACAREO**

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 1. Anexos: No.
Proc #: 2585469 Fecha: 2024-11-20 14:55
Tercero: 1098131038 YARID MARCELA RUBIANO BAUTISTA
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida Tipo
Doc: Carta Consec: 03.0.2.1.1-200021
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240200680

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PAGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 20 de noviembre de 2024

Señora
YARID MARCELA RUBIANO BAUTISTA
yaridrubianoenscerrito@gmail.com
Santander

REF. CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA RAD: 2024-00190-01.

Cordial saludo,

En cumplimiento al fallo de tutela, Rad. 2024-00190-01 de segunda instancia emitido por el Juzgado Segundo Promiscúo del Circuito de Málaga – Santander, nos permitimos informar que una vez finalice el periodo de prueba de la docente **YARID MARCELA RUBIANO BAUTISTA** posea derechos de carrera y se haga efectivo su nombramiento en propiedad esta oficina procederá a efectuar el traslado pertinente.

GOBERNACION DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 1. Anexos: No.
Proc #: 2596686 Fecha: 2024-12-10 13:05
Tercero: 1098704555 LEIDY PAOLA RINCON BACAREO
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida Tipo
Doc: Carta Consec: 03.0.2.1.1-215147
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240215859

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2024

Señora
LEIDY PAOLA RINCON BACAREO
leipa1106@hotmail.com
Santander

REF. CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA RAD: 2024-00772-01.

Cordial saludo,

En cumplimiento al fallo de tutela, Rad. 2024-00772-01 de segunda instancia emitido por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga – Santander, nos permitimos informar que una vez inicie el calendario académico 2025 y la docente **LEIDY PAOLA RINCON BACAREO** posea derechos de carrera y se haga efectivo el nombramiento en propiedad esta oficina procederá a ofertar las plazas docentes disponibles para el traslado.

Oficios remitidos a las diferentes Secretarias de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, con el fin de emitir concepto de viabilidad de Traslado.

- Forest: 2576416
- Forest: 2578011

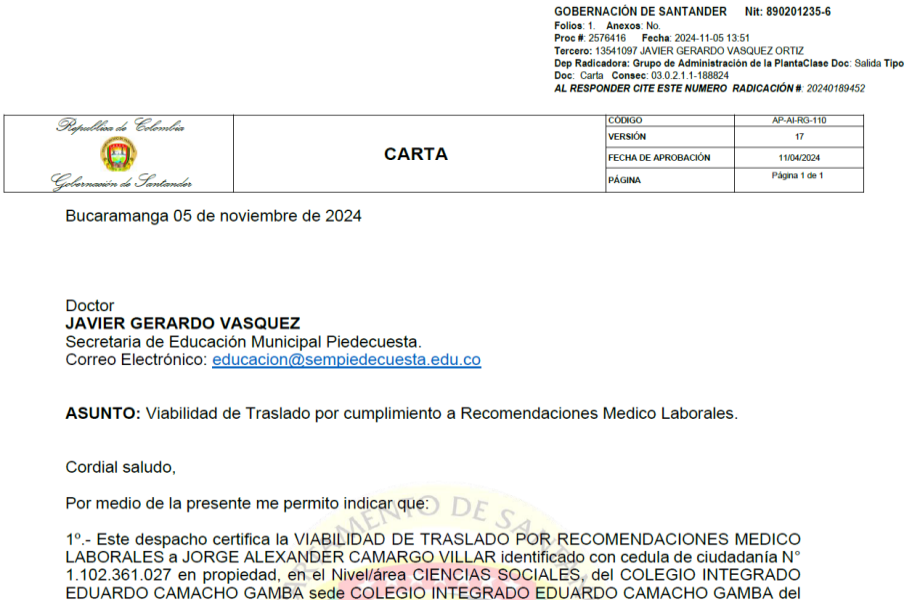

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 1 Anexos: No
Proc #: 2576416 Fecha: 2024-11-05 13:51
Tercero: 13541097 JAVIER GERARDO VASQUEZ ORTIZ
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 03.0.2.1.1-188824
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240189452

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga 05 de noviembre de 2024

Doctor
JAVIER GERARDO VASQUEZ
Secretaria de Educación Municipal Piedecuesta.
Correo Electrónico: educacion@sempiedecuesta.edu.co

ASUNTO: Viabilidad de Traslado por cumplimiento a Recomendaciones Medico Laborales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito indicar que:

1º.- Este despacho certifica la VIABILIDAD DE TRASLADO POR RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES a JORGE ALEXANDER CAMARGO VILLAR identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.361.027 en propiedad, en el Nivel/área CIENCIAS SOCIALES, del COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA sede COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA del

Respuesta Derechos de Petición, solicitudes, por medio del Aplicativo Forest:

No.	Radicado Forest
1.	2576445
2.	2579318
3.	2569574
4.	2581545
5.	2585469
6.	2588941
7.	2574352
8.	2499370
9.	2500831
10.	2503159
11.	2489956
12.	2503277
13.	2502097
14.	2572902
15.	2572781
16.	2573309
17.	2574630

18.	2576016
19.	2677426
20.	2577385
21.	2578212
22.	2579316
23.	2582947
24.	2584270
25.	2584285
26.	2594908
27.	2594220

Algunas respuestas de Derecho de Petición:

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2 **Anexos**: No
Proc #: 2579318 **Fecha**: 2024-11-08 15:25
Tercero: 63.477.727 MADYAMIR MURCIA RODRIGUEZ
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 03.0.2.1.1-192334
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: *20240192976*

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga 07 de noviembre de 2024

Señor
JAIME YESID VERA CARVAJAL
amyzoei21@hotmail.com
jaime.veracarvajal@gmail.com
Santander

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información del señor NÉSTOR ALFONSO RODRÍGUEZ OBREGÓN.

En atención a la solicitud de la referencia allegada a la Secretaria de Educación de Santander y remitida a este Despacho por competencia, comedidamente me permito informar:

Que respecto al numeral 1, la Ley 1755 de 2015, que sustituyó parcialmente la Ley 1437 de 2011, se refiere al carácter reservado de los documentos, así:

"ARTÍCULO 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 1 **Anexos**: No.
Proc #: 2569574 **Fecha**: 2024-11-13 10:12
Tercero: 63543071 DENNIS ROCIO MENESES CASTRO
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 03.0.2.1.1-193847
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240194490*

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 13 de noviembre del 2024.

Señora:
DENNIS ROCIO MENESES CASTRO
Correo electrónico: d.dennisrocio.menesescastro@santander.edu.co

Ref. Respuesta Solicitud traslado por Razones de Salud. Proceso Forest N°2569574.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia allegada a la Secretaria de Educación de Santander y remitida a este Despacho por competencia, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En relación con el particular, el Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece:

***ARTÍCULO 2.4.1.1.21**. Nombramiento en período de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando*

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 4 **Anexos**: No.
Proc #: 2588941 **Fecha**: 2024-11-26 12:07
Tercero: 63370937 ZULENA MARGOTH ARIZA PINEDA
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 03.0.2.1.1-204257
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240204940*

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 4

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2024

Señora
ZULENA MARGOTH ARIZA PINEDA
Email: margothariza@hotmail.es
Santander

Ref. Respuesta Solicitud Reten Social.

En atención a la solicitud de la referencia allegada a la Secretaria de Educación de Santander y remitida a este Despacho por competencia, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 1 **Anexos**: No.
Proc #: 2574352 **Fecha**: 2024-11-28 14:27
Tercero: 900940831-1 SIPRECOL
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 03.0.2.1.1-206501
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240207185*

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2024

Señora
JOHANA LUNA
PRESIDENTE SIPRECOL

Ref. Respuesta derecho de petición permiso sindical asamblea general de asociados.

En atención a la solicitud de la referencia allegada con radicado Forest: 2574352 a la Secretaria de Educación de Santander y remitida a este Despacho por competencia, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2 **Anexos**: No.
Proc #: 2500831 **Fecha**: 2024-11-12 08:17
Tercero: 63477990 MARTHA JOHANA CALA SALCEDO
Dep Radicadora: Grupo de Administración de la PlantaClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Carta **Consec**: 03.0.2.1.1-192610
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20240193252*

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2024

Señor
MARTHA JOHANA CALA SALCEDO
Email: marjhokasa@gmail.com
Santander

Ref. Respuesta Solicitud traslado.

En atención a la solicitud de la referencia allegada a la Secretaria de Educación de Santander y remitida a este Despacho por competencia, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

*El Decreto 1075 de 2015, en su libro 2, parte 4, titulo 5, capitulo 1 denominado TRASLADOS, establece dos modalidades de conceder traslados. PRIMERO: **TRASLADOS ORDINARIOS, los cuales se realizan entre octubre y noviembre de cada año, conforme a los parámetros y procedimientos estipulados en los Artículos 2.4.5.1.2, 2.4.5.1.3, 2.4.5.1.4.**, SEGUNDO: TRASLADOS NO SUJETOS AL PROCESO ORDINARIO.*